



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA PRESENCIAL NO. PCE-LPP-008-2026-BIS

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-008-2026-BIS, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL”, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 61, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y EN LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día ocho de enero del año dos mil veintiséis, día y hora señalada para que tenga verificativo el acto de fallo del presente procedimiento licitatorio, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, el C.P. Luis Arturo Flores Martínez, Asesor Técnico adscrito a la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal nombramiento otorgado mediante acuerdo de fecha 18 de agosto de 2025 signado por la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas en su carácter de Vocal del Comité; la Lic. Karen Yasel Batista Carrasco, Abogada adscrita a la Coordinación Jurídica, en representación y calidad de vocal, nombramiento otorgado mediante acuerdo PCE-CJ-001-2025, de fecha 16 de julio del presente año signado por la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, en su carácter de Vocal del Comité, y contando con la presencia del C.P. Jorge Velasco Martínez, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en su carácter de observador del procedimiento en el Auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; proceden a llevar a cabo el acto de referencia, en los siguientes términos.

El acto se encuentra presidido por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, haciendo constar la presencia de los licitantes que participaron en la licitación mismos que quedaron asentados en la lista de asistencia del presente acto de fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en el Sistema Electrónico de Compras de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A N T E C E D E N T E S:

I.- Con fecha 24 de diciembre del 2025, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el portal institucional de Pensiones Civiles del Estado y en la página del Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en fecha 27 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-008-2026-BIS, la cual tiene por objeto el Servicio Integral de Equipos de Impresión Multifuncionales.

II.- Con fecha 30 de diciembre del 2025, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectiva, a las 14:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa, dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

[Handwritten signatures and initials]



**“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN
MULTIFUNCIONAL”**

III.- Con fecha 06 de enero del 2026, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se recibieron dos licitantes, de los cuales, en el citado Acto, no se desecharó propuesta alguna en términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Recibiéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

1. **MICROPESE, S.A. DE C.V.**
2. **SEN INTEGRAL S.A. DE C.V.**

IV.- A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas y hasta el día 07 de enero de 2026, se efectuó el análisis detallado de la documentación legal y financiera, así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En cumplimiento al proceso que señala la Ley de la materia, se dejaron las propuestas a disposición de las áreas para su revisión detallada, de la cual fueron responsables de su evaluación: por parte del área de servicios generales, el Ing. Osbaldo Baquera Ortiz, Jefe de la División de Servicios Generales adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, como área técnica, la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el M.A.P. Manuel Gonzalo Díaz Vázquez, Jefe de la División de Adquisiciones, por parte del área financiera, la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas y por el área jurídica, la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y que haya presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, por lo cual de la evaluación conjunta se desprende lo siguiente:

De las propuestas recibidas, en relación con la revisión detallada de la documentación legal y financiera se advierte que la totalidad de los licitantes cumplieron con lo solicitado por la convocante en las bases rectoras del presente proceso licitatorio, por lo cual respecto a lo legal y financiero son aptos para la adjudicación de sus propuestas, así mismo se informa que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos solicitados por la convocante para la partida única que conforma la presente licitación pública.

Por todo lo anteriormente mencionado, se procedió a la revisión detallada de las partidas propuestas que cumplen en su totalidad con los requisitos legales, financieros y técnicos, solicitados por la convocante establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias rectoras del proceso y la junta de aclaraciones respecto a los numerales V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR., VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, D) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA), B) PROPUESTA TÉCNICA y C) PROPUESTA ECONÓMICA, y los resultados arrojados de las mismas son los siguientes:

1. De la propuesta que cumplió en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **MICROPESE, S.A. DE C.V.**, paso para su evaluación económica de la cual se desprende lo siguiente:

PARTIDA	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN



“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN
MULTIFUNCIONAL”

PARTIDA ÚNICA	1.	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR PARTE DE OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) DEL NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
---------------	----	--

Los detalles de la partida no adjudicada se encuentran impactados en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

2. De la propuesta que cumplió en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **SEN INTEGRAL S.A. DE C.V.**, paso para su evaluación económica de la cual se desprende lo siguiente:

PARTIDA	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN



PARTIDA ÚNICA	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL INCISO A) DEL NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
---------------	----	--

Así mismo, de la revisión detallada en el aspecto económico, se dio en cuenta que el licitante presento en su "Propuesta Económica" un monto total por **\$550,536.00 (Quinientos cincuenta mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, sin embargo, por un error involuntario, se oferto por 12 meses, pero el servicio será adquirido por una vigencia de 11 meses 15 días, por lo cual el monto ofertado disminuye de acuerdo a la necesidad del servicio.

Los detalles de la partida adjudicada se encuentran impactados en el "**Anexo 1**", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

V.- PARTIDAS EMPATADAS

Derivado de la revisión técnica y económica se desprende que no quedaron partidas empatadas.

F A L L O:

1.- Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada como solvente en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los contratos deben de otorgarse a los licitantes cuyas propuestas solventes fueron la más baja, siempre y cuando estas resulten convenientes y aceptables, de conformidad con lo establecido en el apartado E) **CRITERIOS DE**



ADJUDICACIÓN de las bases licitatorias y el artículo 64 de la Ley antes citada, para que en su momento se celebre el contrato con el licitante de la siguiente manera:

LICITANTE	PARTIDA	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE CON I.V.A A CONTRATAR
SEN INTEGRAL S.A. DE C.V.	ÚNICA	1	\$527,597.00

2.- Por otra parte, con fundamento en apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declara que en el presente proceso licitatorio no quedó ninguna partida desierta.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que el día 22 de enero del presente año, acudan a la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicado en el cuarto piso del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo, del mismo modo se les apercibe para que cumplan con la garantía de cumplimiento en los términos señalados en las bases licitatorias del proceso.

Por último, se informa que el acta de fallo estará a su disposición en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así como también en la siguiente dirección <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las catorce horas con veinte minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmado al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE

ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SUPLENTE DE VOCAL

C.P. LUIS ARTURO FLORES MARTINEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUPLENTE DE VOCAL

LIC. KAREN YASEL BATISTA CARRASCO
REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-008-2026-BIS

**“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN
MULTIFUNCIONAL”**

OBSERVADOR

J. Velasco
C.P. JORGE VELASCO MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

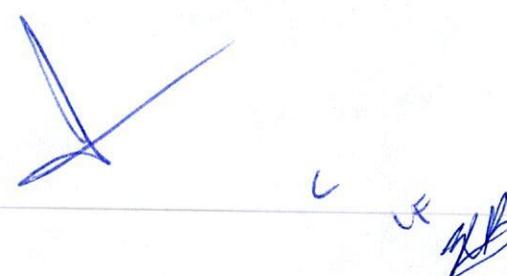
POR EL LICITANTE:

G. Centurion
C. GERARDO CENTURION MADRIGAL
SEN INTEGRAL, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO CELEBRADO EL DÍA 08 DE ENERO DE 2026, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-008-2026-BIS RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL” REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

J. Velasco
G. Centurion

SOLICITADO POR LA CONVOCANTE										
OFERTA DEL LICITANTE										
PARTIDA	SOLICITADO POR PCE	RENGLON	CANTIDAD	TIPO DE IMPRESORA	COSTO UNITARIO DE POR IMPRESORA	I.V.A	COSTO TOTAL POR 12 MESES CON I.V.A.	TOTAL	FALLO	
PARTIDA	SOLICITADO POR PCE	DELEGACIONES CHIHUAHUA, JUÁREZ, CUAUHTEMOC, DELICIAS Y PARRAL.	53						SE ADJUDICA	
PÁRTIDA ÚNICA	MICROPESE, S.A. DE C.V.	DELEGACIÓN CHIHUAHUA	12	A	\$ 1,100.00	\$ 176.00	\$ 183,744.00	\$ 844,944.00	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE.	
		DELEGACIÓN CHIHUAHUA	27	B	\$ 1,100.00	\$ 176.00	\$ 413,424.00			
		DELEGACIÓN CD. JUÁREZ	2	C	\$ 2,300.00	\$ 368.00	\$ 64,032.00			
		DELEGACIÓN CD. JUÁREZ	2	A	\$ 1,100.00	\$ 176.00	\$ 30,624.00			
		DELEGACIÓN CUAHUTEMOC	5	B	\$ 1,100.00	\$ 176.00	\$ 76,560.00			
		DELEGACIÓN DELICIAS	2	B	\$ 1,100.00	\$ 176.00	\$ 30,624.00			
		DELEGACIÓN PARRAL	2	B	\$ 1,100.00	\$ 176.00	\$ 30,624.00			
PÁRTIDA ÚNICA	SEN INTEGRAL S.A. DE C.V.	DELEGACIÓN CHIHUAHUA	12	A	\$ 700.00	\$ 112.00	\$ 116,928.00	\$ 550,536.00	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO.	
		DELEGACIÓN CHIHUAHUA	27	B	\$ 750.00	\$ 120.00	\$ 281,880.00			
		DELEGACIÓN CD. JUÁREZ	2	C	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 27,840.00			
		DELEGACIÓN CD. JUÁREZ	2	A	\$ 700.00	\$ 112.00	\$ 19,488.00			
		DELEGACIÓN CUAHUTEMOC	5	B	\$ 750.00	\$ 120.00	\$ 52,200.00			
		DELEGACIÓN DELICIAS	2	B	\$ 750.00	\$ 120.00	\$ 20,880.00			
		DELEGACIÓN PARRAL	2	B	\$ 750.00	\$ 120.00	\$ 20,880.00			





08 de enero de 2025

#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1	Sen Integral S.A de C.V	Cuercos Centroa Mediano	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			